

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 146/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.512/13 de 27 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 139/2013, denominada "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", ID 3447-441-LE13; Acta de Apertura de 12 de Diciembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 054/14 de 15 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a "KARINA SOLANGE MAREY HUERTA"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "KARINA SOLANGE MAREY HUERTA", RUT 13.641.702-9, con domicilio en Sargento Aldea N° 1516, Iquique, la Propuesta Pública N° 139/2013, denominada "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", ID 3447-441-LE13.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 139/2013, denominada "Paseo Los Murales - Instalación de Mosaicos, Alto Hospicio", ID 3447-441-LE13, con la Adjudicataria "KARINA SOLANGE MAREY HUERTA", ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta de la Adjudicataria, por el precio único y total de \$27.027.661.- (veintisiete millones veintisiete mil seiscientos sesenta y un pesos), Impuesto a la Renta Incluido (10%), y un plazo de ejecución de 168 (ciento sesenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Secretaría Comuna del Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-62 del Área Municipal.

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(... continuación de DECRETO ALC. N° 146/2014.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal

